



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA – QUINDÍO**

Asunto: Decreta Medida Cautelar
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Jorge Andrés Soto Soto
Ejecutado: Miriam Yaneth Tabares Posada
Radicado: 63001-31-03-003-2022-00098-00

Diciembre primero (1º) de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la petición elevada por el apoderado de la parte ejecutante orientada al decreto de una nueva medida cautelar, estima el despacho que se ajusta a lo reglado en el artículo 466 del C.G.P, razón por la que se acogerá.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el embargo de los bienes que por cualquier motivo se llegaren a desembargar y/o del remanente de los embargados a la ejecutada Miriam Yaneth Tabares Posada al interior del proceso ejecutivo que en su contra promueve Asesoría Empresarial & de Negocios S.A.S ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia, radicado 63001310301202100115.

Librese oficio con destino al despacho y expediente mencionados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Estado # 191 del 04-12-2023](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7d58bc72ff973328ebf17a10c1cf11dda7a0ab0a85dd8624c9ab0916d38a286**

Documento generado en 01/12/2023 06:22:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>